



# Boletín Oficial

"2017-Año de las Personas con Discapacidad, por una Sociedad  
Inclusiva e Integrada"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIII

Nº 1037

POSADAS-MISIONES

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA  
SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN  
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR  
SECRETARIA DE SALUD: Dra. ROSA DEL CARMEN PIRAGINE  
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE  
SECRETARIO DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA  
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS: Arq. SANTIAGO EUGENIO FROLOFF  
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN  
SECRETARIO DE SEGURIDAD: Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL: Lic. ANAHI ROCIO REPETTO  
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES  
SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO: Dn. JOSE FABIAN VILLALBA  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO

## DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ  
VICEPRESIDENTE 1º: Sr. FERNANDO MEZA  
VICEPRESIDENTE 2º: Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA

### CONCEJALES

Lic. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ  
Magister JULIO ANTONIO VIVERO  
Dr. MARTÍN ALFREDO ARJOL  
Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI  
Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA  
Sr. CONRADO GABRIEL NIELSEN  
Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELÁZQUEZ  
Sr. FERNANDO MEZA  
Sra. NATALIA GIMÉNEZ  
Sr. ANDRÉS MUTINELLI  
Sr. MANUEL SANCHEZ  
Sr. FRANCISCO FONSECA  
Sr. JUAN ROSSBERG  
Sr. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Sr. ALBERTO RAMON PENAYO  
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. GUSTAVO MARCELO JOSE MALDONADO

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN  
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1037

FECHA DE PUBLICACIÓN: 06 de Diciembre de 2017.-

AÑO: XXXIII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 1384/17: «Convócase, a la participación ciudadana general, en el proceso de la toma de decisiones ante el reiterado pedido de una «Readecuación de la Tarifa del Boleto» por parte de las empresas prestatarias del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros Metropolitanos de Nuestra Ciudad»-----Pág.3 y 4

POSADAS, 04 DIC 2017

DECRETO N° 17384

**VISTO:**

El Expediente N° 27019/17 y la Ordenanza XI – N° 80 (Promulgada por Decreto N° 1416 de fecha 30/09/2.014), como instrumento regulador de las Audiencias Públicas en el ámbito de la Ciudad de Posadas, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), en vistas a lo solicitado por la Comisión Ejecutiva Coordinadora del Sistema Integrado Metropolitano y a lo establecido por el Artículo 45° de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas, considera necesario CONVOCAR a una instancia de participación ciudadana general, en el proceso de la toma de decisiones ante el reiterado pedido de una “READECUACIÓN EN LA TARIFA DEL BOLETO” por parte de las empresas prestatarias del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros Metropolitano de nuestra Ciudad, que sostienen un déficit en cuanto a sus necesidades presupuestarias, arrojadas de la ecuación polinómica, cálculo que establece el precio para prestar el servicio regido por una normativa de régimen tarifario que promedia los costos y la cantidad de pasajeros transportados;

**QUE**, se llevará a cabo en las instalaciones del Centro Provincial de Convenciones y Eventos de la Ciudad de Posadas, a partir de las 09:00 hs. del día Miércoles 20 de Diciembre de 2.017;

**QUE**, es a todas luces imprescindible, garantizar los principios de participación e igualdad ciudadana, fomentando la correcta publicidad, oralidad, informalidad y debido proceso por parte del Ejecutivo;

**QUE**, en consonancia con lo antes expuesto, todas aquellas personas que deseen participar de la Audiencia Pública en cuestión, y estén sujetas al régimen establecido por los Artículos 15° y 17° de la Ordenanza XI – N° 80 (Promulgada por Decreto N° 1416 de fecha 30/09/2.014), deberán inscribirse ante el Registro Único de Audiencias Públicas, habilitado al efecto por parte del Honorable Concejo Deliberante, a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), el día Miércoles 13 de Diciembre de 2.017, en la franja horaria comprendida entre las 09:00 y las 19:00 hs., en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Centro Multicultural de la Costanera, pudiendo así aportar toda propuesta, opinión y documentación relacionada directamente con la temática y/u objeto de la convocatoria;

**QUE**, no habiendo objeciones que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-CONVÓCASE**, a la participación ciudadana general, en el proceso de la toma de decisiones ante el reiterado pedido de una “READECUACIÓN EN LA TARIFA DEL BOLETO” por parte de las empresas prestatarias del Servicio de

Transporte Urbano de Pasajeros Metropolitano de nuestra Ciudad, en vistas a lo establecido por el Artículo 45° de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas, en concordancia con lo establecido por la Ordenanza XI – N° 80 (Promulgada por Decreto N° 1416 de fecha 30/09/2.014), como instrumento regulador de las Audiencias Públicas en el ámbito de la Ciudad de Posadas.-

**ARTÍCULO 2°.-DÍSPONESE**, que a partir de las 09:00 hs. del día Miércoles 20 de Diciembre de 2.017, se llevará a cabo la Audiencia Pública, en las instalaciones del Centro Provincial de Convenciones y Eventos de la Ciudad de Posadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo precedente.-

**ARTÍCULO 3°.-ESTABLÉCESE**, que el Señor Secretario de Gobierno, Ingeniero MARIO FABIAN FLORENTIN - D.N.I. N° 24.572.946, presidirá la Audiencia Pública convocada por el Artículo 1°, en representación del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ordenanza XI – N° 80 (Promulgada por Decreto N° 1416 de fecha 30/09/2.014), acompañado por la siguiente nómina de funcionarios:

- DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE, Doctor CARLOS GUILLERMO LAMBERT – D.N.I. N° 8.492.110;
- DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, Doctor JOSÉ BERNARDO DÍAZ – D.N.I. N° 24.572.852;
- ESCRIBANO DE GOBIERNO MUNICIPAL, Escribano Público ANGEL DANIEL GIUDICI - D.N.I. N° 17.090.965.-

**ARTÍCULO 4°.-DETERMÍNASE**, como fecha única para la inscripción de los participantes, el día Miércoles 13 de Diciembre de 2.017, en la franja horaria comprendida entre las 09:00 y las 19:00 hs., en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Centro Multicultural de la Costanera.-

**ARTÍCULO 5°.-FACÚLTASE** a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría – y a la Tesorería Municipal a proceder con la liquidación y pago de todas las erogaciones inherentes a la Audiencia Pública convocada por el Artículo 1° del presente Decreto, incluida la publicación de la misma en medio de prensa que correspondan, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del presupuesto vigente.-

**ARTÍCULO 6°.-PUBLÍQUESE**, en el Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, por el término de 3 (TRES) días hábiles, contados a partir de la fecha del presente Decreto.-

**ARTÍCULO 7°.-REFRENDARÁN** el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

**ARTÍCULO 8°.-REGÍSTRESE**. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales, Fiscalía Municipal, Contadora Municipal, Dirección General de Asuntos Jurídicos. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-